



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los ocho días del mes de junio de dos mil dieciocho en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Tercera Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.-----

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y diez.-----

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: El día 24 de mayo el Decano se reunió con el Subsecretario de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Bahía Blanca. En la oportunidad, se conversó sobre los avances en las acciones necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Acuerdo Específico de fecha 1/12/14 entre la Facultad y el Municipio titulado “Complejo Universitario”, por el cual se gestiona la cesión de tierras frente al CEUT a favor de la Facultad. Informa que el día 29 de mayo el Decano asistió al evento “Desafíos y oportunidades que ofrece Vaca Muerta”, organizado por el CGPBB. El principal orador fue el exgobernador de Neuquén, Jorge Sapag. Quedó clara la dimensión extraordinaria del yacimiento de gas y petróleo no convencional, el ritmo de crecimiento de las inversiones y consecuentemente de la producción y el enorme impacto que la explotación plena del mismo significará para Bahía Blanca y su región. Entre otros aspectos, se necesitarán cada vez más profesionales de la ingeniería, formación en oficios, investigaciones dirigidas a aspectos extractivos, como también económicos, de cadenas de valor, etc. Informa que el día 5 de junio el Decano participó del acto de apertura de las Jornadas de Integración de las Ingenierías (JOII), ciclo de seminarios y visitas a empresas, que tienen como eje temas propios a las ingenierías, compartidas por más de una especialidad o por todas las especialidades. El evento es organizado en conjunto por la Asociación Bahiense de Estudiantes de Ingeniería Química, el Centro de Estudiantes de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ingeniería y Agrimensura, el Centro de Estudiantes de Computación y el Centro de Estudiantes Tecnológicos (FRBB). Informa que el día 12 de junio se llevará a cabo el acto de inauguración de la obra de puesta en valor del mural de Arboit. La obra consiste en el repintado e iluminación, habiendo colaborado económicamente Rex Publicidad (pintado) y Oleaginoso Moreno Hnos (faros). Informa que los días 27 y 28 de junio está convocada la tercera reunión del Consejo Superior. El día 27 se realizará la reunión del Rector con los Decanos al finalizar el trabajo en Comisiones. **VICEDECANO:** Informa que el día 7 de mayo se llevó a cabo la reunión de los Directores de los Grupos de Investigación GESE, GIMAP y GASM convocada por el Secretario de C y T. El Director del GESE ofreció un espacio para uso compartido de becarios y tesistas, con ingreso interno desde los grupos GIMAP y GESE. Se llegó a un acuerdo y el tema pasó a la Dirección de Construcciones Universitarias para la instalación de puertas, tabiques, tomas corrientes y otras adecuaciones. Informa que el día 8 de mayo el Vicedecano asistió a la inauguración del nuevo edificio la sede Bahía Blanca. El acto tuvo lugar en el salón auditorio de calle Brown 474. Informa que el día 9 de mayo el Vicedecano y el Secretario de Consejo Directivo recibieron al Secretario General de APUTN Prof. Norberto Gutiérrez, de visita gremial en Bahía Blanca. Informa que el día 17 de mayo se realizó un simulacro en la sede de 11 de abril 461. La misma tuvo un desarrollo normal mejorando el tiempo de evacuación. Participó Guardia Urbana haciendo el corte de calle. Informa que los días 29 y 30 de mayo se realizaron las elecciones de los claustros estudiantes, docentes, graduados y no docentes, conducentes a la renovación bianual de los Consejos Departamentales, Directivo y Superior. Las mismas se desarrollaron con normalidad en las sedes de 11 de abril 461 y Montevideo 340. La Junta Electoral Local se reunió el día 5/5 para dar cierre al calendario electoral 2018. Informa que los días 3 y 16 de mayo y, 6 y 7 de junio el Vicedecano mantuvo reuniones de trabajo en el Rectorado de la UTN. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que el día 24 de mayo el Secretario y la Directora Administrativa participaron de una reunión con docentes investigadores convocada por la Secretaría de C y T. El Secretario Administrativo informó sobre la situación económica – financiera de la UTN y de la FRBB. Además, se explicitaron los créditos por grupo y proyecto de investigación y los criterios para su ejecución. Informa que fue elevada al Secretario Administrativo una consulta sobre la viabilidad de llamar a concursos no



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

docentes en las categorías 4 y 5, motivada por la presentación de APUTN local y el acta acuerdo de fecha 10/07/17. **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Informa que los días 8 y 9 de mayo el Secretario Académico y la Directora del Dpto. Cs. Bs., Ing. Virginia Azurmendi, asistieron al encuentro organizado por el CPRES en CABA. Allí expusieron el proyecto Nexos de la FRBB y articularon acciones de trabajo conjunta con el CPRES y el Rectorado de UTN. El día 14 de mayo en la sede de la FRBB, se realizó una reunión de articulación de actividades entre la Inspección de Secundaria, la UNS, la UPSO, y el Dpto. Cs. Bs. Durante todo el mes de mayo se articularon acciones con el Dpto. de Cs. Bs., el Gabinete Interdisciplinario y la SAE para el inicio de las actividades del programa. El 22 se iniciaron las actividades de Acercamiento a la Facultad, con la visita a diferentes localidades de la Región 23 por parte de la SAE. Informa que se está trabajando para la incorporación de estudiantes para realizar la PP en la empresa DOW. Iniciarán la misma 4 estudiantes durante el mes de junio de 2018. Informa que se está en estudio del convenio marco para el dictado de la Tecnicatura Superior en Esterilización, nueva carrera a presentar durante el año 2018 en articulación con la Fundación para el Desarrollo de la Esterilización en la Argentina (FUDESA). Informa que en el Doctorado en Ingeniería Mención Mecánica Teórica y Aplicada, se formalizaron las acciones para iniciar la oferta de cursos para el presente ciclo lectivo. Informa que el 18 de mayo se realizó una reunión en el Dpto. LOI con el Director Mg. Andrés Reale y el secretario Mg. Roque Sánchez, el SCyT y el SAc. en conjunto con el Director de la MAN a los efectos de estudiar la posibilidad de iniciar acciones para promover proyectos de investigación pertinentes a la LOI y a la MAN, en un todo de acuerdo a la generación de recursos humanos en la disciplina de la Administración de Negocios. Informa que se acordó proponer para el programa "Capacitación de docentes para el desarrollo de un aprendizaje centrado en el estudiante en las carreras de ingeniería" que financia la SPU y coordina el CONFEDI a los docentes de la FRBB Mg. Alicia Hernández del Dpto. Cs. Bs., al Mg. Ing. Guillermo Friedrich y a la Ing. Patricia Benedetti. El Sr. Decano informa sobre la Declaración del CIN sobre las actividades reservadas de los títulos, lo que se llamaba antes incumbencias y luego alcances. También informa sobre la nota del Rector sobre el tema de las "Actividades Profesionales Reservadas al Título", especialmente en lo concerniente a las carreras de ingeniería.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Ariel Egidi, informa que el Mg. Omar Cura y el grupo de trabajo enviaron a este Consejo una nota de agradecimiento por el apoyo brindado en lo referente a la RED IPECYT para la aprobación del Proyecto de creación de un espacio colaborativo de la RED.

- Informe de Departamentos.

El Mg. Carlos Vera informa por el Departamento Ingeniería Mecánica, que el Departamento aprobó un documento, en alusión a la declaración en un discurso dio la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, M.E. Vidal, sobre las Universidades del conurbano Bonaerense.

El Sr. Leonardo Homar informa sobre la tercera cena anual que está organizando el Departamento LOI, y que se llevará a cabo el día 19 de junio en el Club Liniers.

El Mg. Guillermo Reggiani informa que el Departamento Electrónica también está organizando su cena anual con los docentes y alumnos.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 539, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 605, 606, 611, 616, 627, 649, 658 y 660/2018.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 214/2018.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentan.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. De Lama, Martín por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos novecientos veinte (\$920,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar (ad-referéndum del CS) en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Sr. De Lama, Martín de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos novecientos veinte (\$920,00). Art. 2º: Agradecer al Sr. De Lama, Martín el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 215/2018.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Machado, Sebastián P. por la cual entrega en calidad de donación equipamiento de computación y material bibliográfico, por un monto de pesos cien mil (\$100.000). El Dr. Machado ha dirigido el proyecto PICT 2013 N° 2065 titulado “Desarrollo de Recolectores de Energía de Fuentes Vibratorias” durante los años 2014 al 2018. Dicho proyecto ha finalizado sus funciones el 30/04/18, por ello el Dr. Machado dona el equipamiento disponible al Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP), adquirido en el marco de lo establecido en la Ordenanza 1292. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar (ad-referéndum del CS) en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Dr. Machado, Sebastián P., de equipamiento de computación y material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cien mil (\$100.000).



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Art. 2º: Agradecer al Dr. Machado, Sebastián P. el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 216/2018**.

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se indican en los ANEXOS I, II, III, IV y V que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 217/2018**.

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. De la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se indican en los ANEXOS I, II, III, IV y V que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 218/2018**.

2- Plan de Desarrollo Institucional

No se presentan informes.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

No se presentan temas.

4- Propuesta “Diplomatura en Ergonomía”

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, por la que propone a consideración de este Cuerpo la “Diplomatura en Ergonomía”. Este tema viene de la Reunión anterior donde se dispuso solicitar mayores informes a la SCyEU, por ello el tema quedó en comisión. La SCyEU respondió por nota a lo solicitado. La propuesta busca capacitar a Ingenieros en Seguridad e Higiene, Licenciados en Seguridad e Higiene, Técnicos en Seguridad e Higiene, estudiantes terciarios, universitarios de carreras afines y otras, en aquellos aspectos que abarcan al entorno artificial construido por el hombre, relacionado directamente con los actos y acciones involucrados en toda actividad de éste, ayudándolo a acomodarse de una manera positiva al ambiente y composición del cuerpo humano, generando un aporte constructivo en las organizaciones dónde implementen los conocimientos adquiridos. La propuesta es de interés para el personal de industrias de la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Región y profesionales independientes. El cuerpo docente posee vasta experiencia en el campo de la Ergonomía.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Diplomatura en Ergonomía, cuyos objetivos, módulos y contenidos se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 219/2018**.

5- Propuesta distinción programas de la emisora de la Facultad.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, por la que solicita se le otorgue una distinción especial a los programas de la radio de la Facultad “Difusión Filarmónica” y “Caminos de Folclore” que cumplen cinco años ininterrumpidos al aire. La radio de la Facultad posee una programación que la distingue del resto de las radios comerciales, con una propuesta musical de destacada calidad y programas específicos de difusión de distintos géneros musicales. Los programas mencionados cuentan con una gran producción por parte de sus conductores, realizando productos radiales únicos en su tipo en la ciudad. El programa Difusión Filarmónica es el programa de la Asociación Filarmónica de Bahía Blanca. Donde se reflejan todas las actividades que organizan, se difunde música, y se hacen entrevistas a músicos de variados géneros, haciendo hincapié en la música clásica académica de distintas características. El programa Caminos de Folclore es un programa de folclore tradicional e historias y costumbres sobre las distintas regiones de la provincia y la Argentina. Los mencionados programas se retransmiten en la radio de la Universidad Nacional del Sur. Dichos programas mantienen desde hace cinco años sus días y horario de emisión, los miércoles de 19 a 20 h., con retransmisión los viernes de 19 a 20 h., para el caso del primero y miércoles de 20 a 22 h., para el segundo, con retransmisión los sábados de 7 a 9 h. El programa Difusión Filarmónica se emite incluso en la temporada estival, con especiales grabados.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca, la propuesta de la Secretaría de Cultura y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Extensión Universitaria de otorgar una distinción especial a los programas “Difusión Filarmónica”, producido y conducido por Eduardo Gonzáles Martínez y “Caminos de Folclores”, conducido y producido por Elvio Troncoso. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 220/2018.**

6- SCyT:

- Postulaciones a la Carrera del Investigador.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el docente Lic. Buffone Fernando Andrés para su recategorización a la Carrera del Docente Investigador UTN. La Ordenanza N° 1341 de Consejo Superior por la que se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El docente investigador posee los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1341 Anexo II para su recategorización a la Carrera - Categoría “D”. La Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar lo actuado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, en recomendar al docente investigador Lic. Buffone Fernando Andrés equiparar la Categoría IV dentro del Programa de Incentivos con la categoría “D” dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N° 1341 para las categorías D, E, F y G. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 221/2018.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Mg. Cura, Rafael Omar para su recategorización en la Carrera del Docente Investigador UTN. La Ordenanza N° 1341 de Consejo Superior por la que se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional se encarga de evaluar las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera de las categorías A, B y C. El mismo Consejo Asesor estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la presentación efectuada por el docente investigador Mg. Cura, Rafael Omar con el objeto de proceder a su evaluación y posterior recategorización dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N° 1341 para las categorías A, B y C. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 222/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dra. Fuente, Silvia Andrea para su incorporación en la Carrera del Docente Investigador UTN. La Ordenanza N° 1341 de Consejo Superior por la que se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional se encarga de evaluar las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera de las categorías A, B y C. El mismo Consejo Asesor estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la presentación efectuada por la docente investigadora Dra. Fuente, Silvia Andrea con el objeto de proceder a su evaluación y posterior incorporación dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N° 1341 para las categorías A, B y C. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 223/2018**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. GALASSO, Christian para su recategorización en la Carrera del Docente Investigador UTN. La Ordenanza N° 1341 del Consejo Superior por la que se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional se encarga de evaluar las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera de las categorías A, B y C. El mismo Consejo Asesor estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la presentación efectuada por el docente investigador Ing. GALASSO, Christian Luis con el objeto de proceder a su evaluación y posterior recategorización dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N° 1341 para las categorías A, B y C. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 224/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Mg. Ing. Guillermo, Eduardo Daniel para su recategorización en la Carrera del Docente Investigador UTN. La Ordenanza N° 1341 del Consejo Superior por la que se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional se encarga de evaluar las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera de las categorías A, B y C. El mismo Consejo Asesor estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la presentación efectuada por el docente investigador Mg. Ing. Guillermo, Eduardo Daniel



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

con el objeto de proceder a su evaluación y posterior recategorización dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías A, B y C. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 225/2018.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la docente Lic. Perata Sonia Isabel para su incorporación a la Carrera del Docente Investigador UTN. La Ordenanza N° 1341 del Consejo Superior por la que se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. La docente investigadora posee los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1341 Anexo II para su incorporación a la Carrera - Categoría “F”. La Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Avalar lo actuado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, en recomendar categoría “F” a la docente investigadora Lic. Perata Sonia Isabel dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías D, E, F y G. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 226/2018.**

7- Solicitud de elaboración de un comunicado sobre los dichos de la Gobernadora de la Pcia. de Buenos Aires.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por los integrantes del claustro alumnos de esta Facultad Regional, Sr. Leonardo Homar y Sr. Germán Homar, por la que solicitan que este Cuerpo se expida mediante un comunicado sobre los dichos de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, en referencia a las Universidades. En la presentación se pronuncian sobre las expresiones de la Gobernadora



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

María Eugenia Vidal. La Comisión da lectura a la misma. Luego de un intercambio de opiniones el Consejo Directivo conviene en realizar un comunicado para fijar una postura, para ello el Cuerpo se constituye en Comisión para elaborar despacho, acordado y aprobado por unanimidad, modificando parcialmente la presentación realizada por los consejeros alumnos. Luego se da lectura al despacho de COMUNICACIÓN, que dice: “Art. 1º: En virtud de los dichos de la Sra. Gobernadora acerca de las Universidades, consideramos la educación como un bien social, y a su vez un derecho humano fundamental, del cual el Estado es responsable de su garantía y gratuidad, siendo el acceso a la misma para todos los ciudadanos independientemente de su condición geográfica, social, económica o de cualquier índole. Sabemos que es real que la Universidad aún tiene mucho camino por recorrer y que no siempre llega a los sectores más vulnerables de la sociedad. Sin embargo estamos convencidos de que el camino a seguir es el de una Universidad entendida como la mayor herramienta de inclusión y transformación social.

Es sabido que en la UTN en general, ya desde su concepción como Universidad Obrera Nacional, y en nuestra Facultad en particular, muchos de sus estudiantes provienen de sectores populares, quienes han hecho de los estudios superiores el principal motor transformador de su realidad social, resultando desafortunado que a cien años de la Reforma aún queden voces que discutan la Universidad como herramienta de movilidad social ascendente, casi tanto como negar la existencia de pobreza o referirse a ella como un “estigma”.

Es en el centenario de la Reforma Universitaria de 1918, hecho pedagógico y político que dio lugar a conquistas históricas como la gratuidad y el libre acceso a la educación universitaria, cual fuera espejo para las Universidades de Latinoamérica, que hoy más que nunca defendemos dichas conquistas como cimientos del desarrollo y el progreso social de la Nación. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **COMUNICACIÓN N° 1/2018**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Dictamen Comisión Evaluadora de docentes.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 481/17 de este Cuerpo por la que se aprueba la nómina de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2018. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluación de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, GÓMEZ, Guillermina; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 227/2018.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 481/17 de este Cuerpo por la que se aprueba la nómina de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2018. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluación de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, TRIVENTI, Raúl Dante; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio; Laboratorio: Física; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 228/2018.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Propuestas redesignación de docentes.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 387/17 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Res. N° 156/17 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Jefe de Trabajos Prácticos según Resolución N° 1720/13 de Consejo Superior Universitario. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Electrónica, Ing. AMATO, Eduardo Marcelo, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. AMATO, Eduardo Marcelo; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: MEDIOS DE ENLACES; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: 1 simple, a partir del 20 de diciembre de 2018. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 229/2018**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 387/17 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Res. N° 150/17 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Jefe de Trabajos Prácticos según Resolución N° 581/13 de Consejo Superior Universitario. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Electrónica, Ing. FUCILE, Pablo, cuyo resultado fue SUFICIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing FUCILE, Pablo; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: SISTEMAS DE CONTROL; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: 1 simple, a partir del 28 de junio de 2018. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 230/2018.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 387/17 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Res. N° 153/17 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Jefe de Trabajos Prácticos según Resolución N° 581/13 de Consejo Superior Universitario. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Electrónica, Ing. RODRÍGUEZ, Oscar Alberto, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing RODRÍGUEZ, Oscar Alberto; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: MEDIDAS ELECTRÓNICA I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: 1 simple, a partir del 28 de junio de 2018. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 231/2018.**

La Comisión informa sobre Resolución N° 387/17 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Res. N° 154/17 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Jefe de Trabajos Prácticos según Resolución N° 581/13 de Consejo Superior Universitario. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Electrónica, Ing. RODRÍGUEZ, Oscar Alberto, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. RODRÍGUEZ, Oscar Alberto; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: MEDIDAS ELECTRÓNICA II; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: 1 simple, a partir del 28 de junio de 2018. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 232/2018.**

La Comisión informa sobre Resolución N° 387/17 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación de la docente fue aprobada por la Res. N° 155/17 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. A la docente evaluada se le vence el periodo de designación como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera según Resolución N° 581/13



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de Consejo Superior Universitario. La docente no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento Ingeniería Electrónica, Mg. TORRES, Noelia Soledad, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Mg. TORRES, Noelia Soledad; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: 1 simple, a partir del 28 de junio de 2018. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 233/2018**.

La Comisión informa sobre Resolución N° 387/17 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Res. N° 149/17 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Jefe de Trabajos Prácticos según Resolución N° 581/13 de Consejo Superior Universitario. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Electrónica, Ing. AMADO, Martín Hugo, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. AMADO, Martín Hugo; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos;



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Asignatura: SISTEMAS DE COMUNICACIONES; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: 1 simple, a partir del 28 de junio de 2018. Art. 3º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 234/2018.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 513/13 de Consejo Superior, por la que se designa al Ing. Juan Pablo Marcos como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Electrónica Aplicada II correspondiente al Dpto. de Ingeniería Electrónica. La nota presentada por el Director de Departamento Ingeniería Electrónica por la que manifiesta la intención de jerarquizar la mencionada cátedra llamando a concurso público, cerrado (art. 13 CCT) de antecedentes y oposición en la jerarquía de Jefe de Trabajos Prácticos. El docente Juan Pablo Marcos se encuentra en carrera académica en el cargo Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Electrónica Aplicada II correspondiente al Dpto. de Ingeniería Electrónica y dicha designación vence según Resolución N° 581/13 de Consejo Superior el 27/06/2018. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Carrera Académica para el Personal Docente de la UTN). Lo establecido en el artículo 6.3 de la Ordenanza 1182 “En los casos en el que el Consejo Directivo considere necesario adecuar la estructura de la cátedra a la normativa en vigencia tendiendo a la máxima jerarquización, vencido el período de designación de los docentes afectados, se llamará a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior, la no designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MARCOS, Juan Pablo; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: ELECTRÓNICA APLICADA II; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: 1 simple, a partir del 28 de junio de 2018, según lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ordenanza 1182. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 235/2018.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Director del Departamento Ingeniería Electrónica por la que solicita no renovar por carrera académica el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera del docente Marcos Juan Pablo, para poder jerarquizar la cátedra Electrónica Aplicada II. El docente Juan Pablo Marcos se encuentra en carrera académica en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Electrónica Aplicada II correspondiente al Dpto. de Ingeniería Electrónica y que dicha designación vence según Resolución N° 581/13 de Consejo Superior el 27/06/2018. En la nota presentada por el Director de Departamento Ingeniería Electrónica manifiesta la intención de jerarquizar la mencionada cátedra llamando a concurso público, cerrado de antecedentes y oposición en la jerarquía de Jefe de Trabajos Prácticos. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Carrera Académica para el Personal Docente de la UTN). Lo establecido en el artículo 6.3 de la Ordenanza 1182: “En los casos en el que el Consejo Directivo considere necesario adecuar la estructura de la cátedra a la normativa en vigencia tendiendo a la máxima jerarquización, vencido el período de designación de los docentes afectados, se llamará a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición. El docente se encuentra de licencia en dicho cargo según Resolución 476/18 Decano y designado como Jefe de Trabajo Práctico Interino según Resolución 478/18 Decano en la asignatura Electrónica Aplicada II.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior, la no designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MARCOS, Juan Pablo; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: ELECTRÓNICA APLICADA II; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: 1 simple, a partir del 28 de junio de 2018, según lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ordenanza 1182. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 236/2018**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: AGUIRRE, Oscar Adrián; HEGEL, Jorge Ezequiel; GUTIÉRREZ, María Verónica; ROTH, Daiana Jesica; GÓMEZ, Martina Sol; MARCACCIO, Ignacio Ezequiel; MARTEL, Marco Andrés; GÓMEZ, Fernando Marcelo y EPUÑAN, Zulema del Carmen.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244 y 245/2018**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: FERREYRA, Facundo Nicolás; DOMINÉ VIRGILI, Lautaro; VILLA JARA, Martín Roberto; WARIDEL, Gerónimo; ROMÁN, Gabriel Eduardo y FRITZ, Luis Eduardo.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 246, 247, 248, 249, 250 y 251/2018**.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición en el Departamento Ciencias Básicas, para cubrir: un cargo con una dedicación Simple de Profesor Asociado, asignatura: Análisis Matemático I; y un cargo con una dedicación Simple de Profesor Adjunto, asignatura: Probabilidad y Estadística, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: Propones los Jurados que actuarán en el referido concurso y se agregan en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3°: Los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 252/2018**.

4- Posgrado: - Prórroga.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Lic. Ana Florencia ROLDAN de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. La carrera de la alumna vence el 19 de junio de 2018. Le restan cursar diversos seminarios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1437 CS. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera. Lo establecido en la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de posgrado de la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la FRBB de la UTN a la Lic. Ana Florencia ROLDAN, prórroga por un año a partir del día 19 de junio de 2018 para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 253/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Gustavo Fabián GIANNECCHINI de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. Al alumno sólo le restan aprobar el seminario Contaminación del aire y el Trabajo Final Integrador de la Especialización en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1437 CS. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera. Lo establecido en la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de posgrado de la UTN).



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la FRBB de la UTN al Ing. Gustavo Fabián GIANNECCHINI, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente Resolución para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 254/2018**.

- Propuesta Director de Tesis.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual propone para su consideración la designación del Director de Tesis, así como el Plan de Tesis “Implementación de sistemas de incentivos en la empresa Coince Bahía S.A. del rubro construcción”, presentado por la Lic. Guillermina BARBOSA. Los antecedentes del Director presentados oportunamente, y que los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir a la aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Ordenanza N° 1402 de CS, por la cual se aprueba la actualización curricular de la Maestría en Administración de Negocios. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de posgrado de la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior, la designación del Mg. Fernando MENICHELLI como Director del plan de Tesis “Implementación de sistemas de incentivos en la empresa Coince Bahía S.A. del rubro construcción”, presentado por la Lic. Guillermina BARBOSA. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 255/2018**.

- Propuesta de Jurados de Tesis.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual propone la designación del Jurado de tesis que evaluará la tesis “Estudio de la oferta de financiamiento para la PyMEs en la ciudad de Bahía Blanca”, presentada por el Ing. Facundo Jorge PONS. El Director y la Co-Directora de tesis avalan las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis, a la par



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

que solicitan la designación del jurado respectivo. Los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1184 de CS, relativa a la carrera de Maestría en Administración de Negocios. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de posgrado de la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis tesis “Estudio de la oferta de financiamiento para la PyMEs en la ciudad de Bahía Blanca”, presentada por el Ing. Facundo Jorge PONS, integrado por los siguientes académicos: Jurados titulares internos: Dr. Gastón MILANESI y Mg. Andrés REALE. Jurado titular externo: Dra. Analía Eugenia BRIOZZO. Jurado suplente interno: CPN María BRUZZESI. Jurado suplente externo: Mg. Damián SALLOUM. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 256/2018**.

5- Inasistencias: Pedido de reincorporación Suarez.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitado para la asignatura “Bombas e Instalaciones de Bombeo”, presentado por el estudiante Ramiro Agustín SUAREZ de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional. El porcentaje de inasistencias es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios (Ordenanza N° 1549) establece en su artículo 7.1.1.2 inciso “d”, que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias establecido por dicho reglamento para el cursado de asignaturas. En su presentación el estudiante Ramiro Agustín SUAREZ fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. Se cuenta con el informe del profesor de la materia, donde deja constancia que el estudiante tuvo un desempeño satisfactorio en términos de cumplimiento en relación a los trabajos prácticos y el examen parcial virtual planteado por la cátedra. Es política de este Consejo Directivo valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ampliar en la FRBB de la UTN el margen de inasistencias del estudiante Ramiro Agustín SUAREZ de la carrera Ingeniería Mecánica en la asignatura “Bombas e Instalaciones de Bombeo”, hasta el 66% de inasistencias. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 257/2018**.

6- Prórroga de Trabajos Prácticos.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el alumno Mariano Raúl GARCÍA de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Desde el Ciclo Lectivo 2017 entró en vigencia la Ordenanza N 1549 (Reglamento de Estudios para todas las carreras de grado que se dictan en le UTN). Los estudiantes deben adecuarse a dicha normativa y por lo tanto las solicitudes de prórrogas ya no se encuadran dentro de la reglamentación vigente. No obstante ello, el estudiante de referencia posee ocho asignaturas vencidas entre los ciclos lectivos 2008 a 2011. La última asignatura rendida data del 01/08/2011, siendo éste su última actividad académica. Por estos motivos, la Comisión de Enseñanza propone no otorgar la prórroga solicitada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: No prorrogar en la FRBB de la UTN, la validez de los trabajos prácticos vencidos al alumno Mariano Raúl GARCÍA de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 258/2018**.

7- Propuesta de cursado intensivo.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial, por la que solicita se implemente el cursado intensivo para la asignatura “Sistemas y Métodos Administrativos” correspondiente al tercer nivel de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Lo establecido en la Ordenanza N° 1129 de CS (régimen de cursado intensivo para las carreras de grado). El Departamento



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

cumplimenta las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. Esta modalidad de cursado se implementa en el marco de las acciones que el sistema universitario lleva a cabo para acortar los tiempos de cursado de las asignaturas y así evitar la prolongación significativa de sus estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la FRBB de la UTN que a partir del presente ciclo lectivo, en el segundo semestre, se podrá cursar mediante el Régimen de Cursado Intensivo la asignatura “Sistemas y Métodos Administrativos” correspondiente al tercer nivel de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, cuya planificación y cronograma se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Dejar establecido que el resto de los aspectos de la asignatura siguen los lineamientos de la documentación presentada para el cursado tradicional. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 259/2018**.

VIII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. GÓMEZ, Guillermina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura Física I, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía en la UNS). La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Dra. GÓMEZ, Guillermina; Leg. UTN N° 45341; DNI: 21.797.674, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura Física I, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, a partir del 23/04/2018 y hasta el 08/01/2019. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 260/2018**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. PISTONESI, Carlos Alberto por la que presenta su renuncia a partir del 01/06/2018 al cargo de Profesor Asociado, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Máquinas e Instalaciones Eléctricas, Departamento Ingeniería Electrónica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el Ing. Pistonesi ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Electrónica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. PISTONESI, Carlos Alberto; Legajo N° 30266; DNI N° 14.935.017, al cargo de Profesor Asociado, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Máquinas e Instalaciones Eléctricas, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 01/06/2018 (designado por Res. CS N° 1125/2003). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 261/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. PISTONESI, Carlos Alberto por la que presenta su renuncia a partir del 01/06/2018 al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, Departamento Ingeniería Eléctrica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el Ing. Pistonesi ha sido designado en la misma asignatura con un cargo de mayor jerarquía. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. PISTONESI, Carlos Alberto; Legajo N° 30266; DNI N° 14.935.017, al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir del 01/06/2018 (designado por Res. CS N° 864/2000). Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 262/2018.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Mg. RICCIUTI, Néstor Omar por la que presenta su renuncia a partir del 01/06/2018 al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica, Departamento Ingeniería Eléctrica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el Mg. Ricciuti ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Mg. RICCIUTI, Néstor Omar; Legajo N° 25538; DNI N° 12.668.733, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica, Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir del 01/06/2018 (designado por Res. de CS N° 114/2015). Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 263/2018.**

- - - Siendo la hora 19:50 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----